

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo de don José Luis Jiménez Lara en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se autoriza el reintegro al servicio activo de don José Luis Jiménez Lara en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo de don Eusebio González Osuna en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se autoriza el reintegro al servicio activo de don Eusebio González Osuna en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de septiembre de 1961 por la que se asciende a Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía dos vacantes de Comisario Principal,

Este Ministerio en virtud de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, a los Comisarios de primera clase del mismo Cuerpo que a continuación se indican:

Don Félix Rodríguez Gil, con antigüedad de 17 de agosto último, en Barcelona.

Don Lucas Estarellas Marqués, con antigüedad de 17 de agosto último, en Palma de Mallorca.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de septiembre de 1961 por la que se nombran definitivamente Directores técnicos de las Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se relacionan.

Ilmo. Sr.: El Decreto orgánico de las cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril), dispuso en su ar-

tículo 2.º, párrafo último, que el Ministerio de Educación Nacional fijaría las plazas de los Institutos establecidas en virtud del Decreto de 26 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto). En cumplimiento de aquella norma, la Orden de 6 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 28), al modificar el tercer anejo de la Orden de plantillas, de 1 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha establecido, entre otras, como plazas de plantilla las correspondientes a la dirección de las siguientes Secciones Filiales:

Número 1.—Alicante.

Número 1.—Bilbao (masculino).

Número 1.—Madrid, «Isabel la Católica».

Número 2.—Madrid, «Isabel la Católica».

Número 1.—Madrid, «Lope de Vega».

Número 3.—Madrid, «Ramiro de Maeztu».

Número 1.—San Sebastián.

Número 2.—San Sebastián.

Número 1.—Zaragoza, «Goya».

Número 2.—Zaragoza, «Goya».

La dirección de estas Secciones Filiales vienen siendo desempeñadas en comisión de servicio por los profesores que luego se mencionan. La competencia y dedicación de éstos, tanto como las necesidades de la enseñanza, aconsejan elevar a definitivos sus nombramientos, de acuerdo con las disposiciones legales antes citadas, por lo cual.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se nombran Directores de las Secciones Filiales de Institutos que luego se citan a los siguientes Catedráticos y Profesores:

Alicante número 1.—Don Ernesto Ortiz Zuezo, actualmente Profesor adjunto numerario de «Geografía e Historia» del mismo Instituto de Alicante.

Bilbao (masculino) número 1.—Don Francisco Manrique de Lara, actualmente Profesor adjunto numerario de «Alemán» del Instituto de Bilbao (femenino).

Madrid, «Isabel la Católica», número 1.—Doña Carmen Martínez Sancho, actualmente Catedrática de «Matemáticas» del Instituto «Murillo», de Sevilla.

Madrid, «Isabel la Católica», número 2.—Doña Nuria Pascual Xufre, actualmente Catedrática de «Griego» del Instituto de Reus.

Madrid, «Lope de Vega», número 1.—Doña Josefa Valladares Conde, actualmente Catedrática de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto de Plasencia.

Madrid, «Ramiro de Maeztu», número 3.—Don Jesús Cantera Ortiz de Urbina, actualmente Catedrático de «Francés» del Instituto de Guadalajara.

San Sebastián número 1.—Don Juan J. Gómez de Segura, actualmente Catedrático de «Alemán» del mismo Instituto de San Sebastián.

San Sebastián número 2.—Don Leandro Silván López-Almoguera, actualmente Catedrático de «Ciencias Físico-Naturales» del mismo Instituto de San Sebastián.

Zaragoza, «Goya», número 1.—Don Carlos Sebastián Aguilar, actualmente Catedrático de «Física y Química» del Instituto de Calatayud.

Zaragoza, «Goya», número 2.—Don Angel Sancho Blanquez, actualmente Profesor adjunto numerario de «Geografía e Historia» del Instituto de Tarragona.

2.º Los Catedráticos y Profesores adjuntos mencionados tendrán en sus nuevos destinos los mismos deberes y derechos que los demás Catedráticos y Profesores de Institutos en servicio activo y percibirán el sueldo y gratificación fija que les corresponda por su categoría en el escalafón y la gratificación por encargo de cátedra, los derechos obviales sólo del fondo común de los Institutos, los haberes y gratificaciones estipulados en los acuerdos reguladores de las Secciones filiales respectivas y los demás emolumentos que en el futuro se les pudieran reconocer.

3.º Los nombramientos que la presente Orden confiere producirán efectos desde el día 1 de octubre del presente año 1961, debiendo cesar los interesados previamente en sus cátedras y plazas de origen, que quedarán vacantes en 30 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.